



DECRETO ALCALDICIO Nº 1422 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 15 MAY 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 281 de fecha 13.05.2019 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 10.7 letra f "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia, de acuerdo a los trabajos realizados anteriormente en la Municipalidad, para la Contratación de Servicio de Traslado desde la Municipalidad de las Condes (Santiago) hasta la Municipalidad de Requinoa por traslado de luminarias, al proveedor **SERVICIOS ESTEBAN BUSTOS E.I.R.L.**, Rut 76.848.979-3, por un monto de \$ 178.500 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

: **AUTORIZASE** contratación de Servicio de Traslado desde la Municipalidad de las Condes (Santiago) hasta la Municipalidad de Requinoa por traslado de luminarias, al proveedor **SERVICIOS ESTEBAN BUSTOS E.I.R.L.**, Rut 76.848.979-3, por un monto de \$ 178.500 iva incluido.

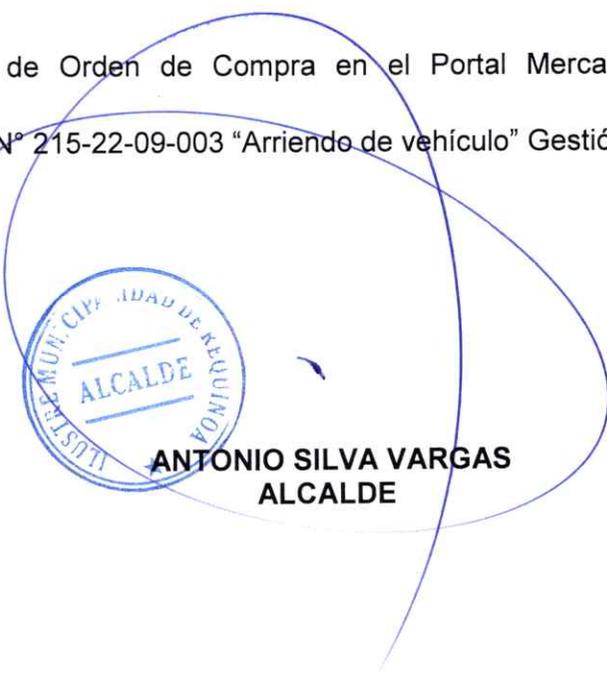
AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Nº 215-22-09-003 "Arriendo de vehículo" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/PHT/mrc.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE